REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO 003

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace T-2023-00055

Barranquilla D.E.I.P., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Sra. Nataly María Tejada López, presenta solicitud de Incidente de Desacato, contra el Juzgado 7° de Familia de Barranquilla, y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, al no habérsele dado cumplimiento a la providencia de fecha 16 febrero de 2023, proferida por esta Corporación.

Por lo cual antes de Admitir el Incidente Desacato, se ordenará requerir a la Titular del Juzgado 7° de Familia de Barranquilla, para que sirva informar al despacho si le dio cumplimiento o no a la orden emitida en la sentencia del 16 febrero de 2023, proferida por esta Corporación, dentro de la acción Constitucional iniciada por la Sra. Nataly María Tejada López, contra el Juzgado 7° de Familia de Barranquilla, y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

En el caso negativo, manifestar las razones por las cuales no se ha cumplido con lo ordenado. Lo anterior en el término perentorio de tres (03) días. Por la Secretaria de esta Corporación remítase copia del memorial de Incidente presentado por la parte actora.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres
-

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1791be55fefe70769cc48e3c1c13cffcfcc6642a1a650824ea38c25e77eadf36**

Documento generado en 17/05/2023 04:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica